



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
NIT. 800.248.004 - 7



## RESOLUCIÓN No.342 ( 23 de Noviembre de 2015)

**Por la cual se autoriza Pago de pasajes**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,**

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el pasado mes de julio de 2015, por parte de la Oficina de Planeación se convocó al Jefe de Planeación y al Vicerrector Administrativo y Financiero.

Que dicha convocatoria fue aplazada por la oficina en mención,  
Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se había solicitado los pasajes correspondientes.

Que por la cancelación de dichos pasajes y cambio de itinerario, la empresa AVIATURA expidió la facturas Nros. 832-037658 y 832-037659

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO el pago de las facturas relacionadas por concepto de penalidad por cambio de itinerario;

FACTURA VALOR	CONCEPTO	VALOR	DISPONIBILIDAD
832-037658	Penalidad	\$ 50.000	59815 de 2015
832-037659	Penalidad	\$ 50.000	

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)



**NEYL GRIZALES ARANA**